

19548

6

PROCESADORA SANTA CATALINA PROSACA C.A.

Guayaquil, 13 de agosto del 2012

Señor
JORGE NICOLÁS USCOCOVICH GONZALEZ,
Ciudad.-

6554-181

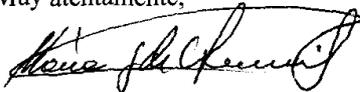
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la junta general universal de accionistas de la compañía "PROCESADORA SANTA CATALINA PROSACA C.A.", celebrada el día 16 de enero del 2012, tuvo el acierto de designarlo

P R E S I D E N T E

de la misma, por un periodo de cinco años. De conformidad con el estatuto social, constante en escritura pública de constitución, autorizada por el señor Notario Primero del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 11 de mayo de 1981, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de junio de 1981, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, presidir las juntas generales y desempeñar las funciones de GERENTE en ausencia temporal o definitiva de este. Usted reemplaza al señor JORGE USCOCOVICH SALAZAR.

Muy atentamente,



MARÍA FRANCISCA GONZÁLEZ CABAL DE USCOCOVICH.
Gerente.-

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía "PROCESADORA SANTA CATALINA PROSACA C.A.".- Guayaquil, agosto 13 del 2012.



JORGE NICOLÁS USCOCOVICH GONZALEZ,
Cédula de Identidad No. 091433059-2
Dirección: Av. Primera No.108 y calle Primera Oeste-La Puntilla.
Nacionalidad: Ecuatoriana

1000000

14600 my

Registro Mercantil de Guayaquil

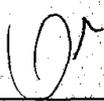
NUMERO DE REPERTORIO:45.153
FECHA DE REPERTORIO:16/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROCESADORA SANTA CATALINA PROSACA C.A.**, a favor de **JORGE NICOLAS USCOCOVICH GONZALEZ**, de fojas **82.942 a 82.943**, Registro Mercantil número **14.561**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45153




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 21 de Agosto de 2012

\$9.50

REVISADO POR: 

Nº 339293

MIR 100M-100